Aprobaz.on = Estando en las Casas Palacio de la Encomienda de Havilla de Calasparra de la Religion de S.or S.n Juan a Veinte y cinco dias del mes de Junio de mill setezientos veinte y cinco a.s el S.r Lic.do D.n Diego de Cantos Barnuebo Abogado de los R.s Consejos Alc.de mayor por S. Ing. de la dha Cav.a y su partido a Viendo visto la eleccion antezedente dijo que en nombre del S.r Venerando Carlos fr. D.n Fran.co de Ynier y Salinas Cav.o del Abito de S.n Jul.o y Comendador de la dha Encom.da y su partido, usando de la Regalia que le pertenece, la aprobaba y aprobo, segun y en la forma acostumbrada. Y mando se le de la posesion a los nuevamente electos prezediendo la solennidad del Juram.to prebenido por dro. y lo firmo doy fee

Lic.do D. Diego de Cantos Barnuebo

Ante mi

Pedro Ber.ve Ruiz Espinosa

Juram.to y Posesion = Estando en la sala capitular de Havilla de Calasparra a Veinte y cinco dias del mes de Junio mill setezientos veinte y cinco a.s el S.r Lic.do D.n Diego de Cantos Barnuebo Abogado de los R.s Cons.s Alc.de mayor por su Ing. de la dha Cav.a y su partido Rezivio Juram.to por Dios nro. S.r y a una señal de Cruz en forma de derecho a Martin Sanchez de Laor, Pedro de Castro, Juan